

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS DE LA
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS
INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNANDEZ DE ELCHE.

Índice

1. OBJETO Y AMBITO DE ACTUACIÓN.	4
1.1 Objeto.....	4
1.2 Ámbito de actuación.	4
2. ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	4
2.1 Introducción.....	4
2.2 Definiciones.....	4
2.2.1 Instalaciones con pavimentos de Césped Artificial	4
2.2.2 Instalaciones con pavimentos de tierra.....	6
2.2.3 Instalaciones con pavimentos de césped natural.	7
2.2.4 Instalaciones con pavimentos de hormigón y resinas.....	9
2.3 Relación de actividades y frecuencias.	9
2.3.1 Instalaciones con pavimentos de Césped Artificial	9
2.3.2 Instalaciones con pavimentos de tierra.....	10
2.3.3 Instalaciones con pavimentos de césped natural	11
2.3.4 Instalaciones con pavimentos de hormigón y resinas.....	11
2.3.5 Otras instalaciones	12
3. PERSONAL	12
3.1 Medios Humanos	12
3.2 Seguridad del personal.	13
4. MAQUINAS. MATERIALES. Y VEHICULOS	13
5. INSTALACIONES A FACILITAR POR LA UNIVERSIDAD.-	13
6. METODOLOGÍA DE TRABAJO	14

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	15
7.1. Duración del contrato.....	15
7.2. Formato de la oferta.....	15
7.2.1 Memoria técnica.....	15
7.2.2 Oferta económica.....	15
7.2.3 Mejoras.....	16
7.3. Ampliaciones y disminuciones.....	16
7.4. Otros impuestos.....	16
7.5. Cobro.....	16
8. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	16
9. PLAN DE EMERGENCIA DE LA UNIVERSIDAD.-	18
ANEXO I. Relación de instalaciones deportivas de la Universidad Miguel Hernández de Elche ..	20
ANEXO II. Planos de Situación.....	21
ANEXO III. Relación de maquinaria.....	22
ANEXO IV. Contenido de la proposición técnica.....	23
ANEXO V. Contenido de la proposición económica.....	24
ANEXO VI. Mejoras.....	25

1. OBJETO Y AMBITO DE ACTUACIÓN.

1.1 Objeto.

El objeto del contrato, es la realización de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones deportivas de la Universidad Miguel Hernández en los Campus de Elche y Orihuela sede Desamparados (**Anexo I**).

1.2 Ámbito de actuación.

Las condiciones iniciales de las instalaciones constituyen el punto de referencia para llevar a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento.

La ubicación y los límites de cada una de las instalaciones en los campus, y su ubicación están definidos en los planos de situación que como **Anexo II** se acompañan. El licitador presentará un Diagnóstico de Situación inicial de dichas instalaciones, lo que pondrá de manifiesto el conocimiento de estas instalaciones en cuanto a la adecuación de la oferta con respecto a las condiciones de partida del servicio y que presentará en su oferta.

2. ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

2.1 Introducción.

Como principio general, las actividades del servicio de mantenimiento que se pretende contratar deben garantizar que las instalaciones presenten un estado idóneo para la práctica de cada una de las opciones deportivas para las que están diseñadas, y que haga que los usuarios puedan utilizar los espacios deportivos satisfactoriamente, al tiempo que garantizar que los productos y procedimientos sean compatibles con el respeto al medio ambiente.

2.2 Definiciones

Debido a los distintos tipos de pavimentos en las zonas deportivas y a las diferentes características del mantenimiento, procedemos a indicar los procedimientos considerados para el mantenimiento del mismo, para posteriormente hacer referencia a las actividades y frecuencias mínimas.

2.2.1 Instalaciones con pavimentos de Césped Artificial

- Riego

El riego de los campos de césped artificial es una operación enfocada primero a mejorar la interacción fibra-jugador disminuyendo el rozamiento con la humedad superficial, pero también es una operación que aumenta la vida útil del campo ya que disminuye el desgaste de la fibra

- Limpieza y eliminación de desechos:

La limpieza se realiza para aspirar el polvo y pequeños objetos que se acumulan en el césped y no pueden ser recogidos manualmente. La maquinaria tiene que cumplir el objetivo de aspirar toda la carga (arena y/o caucho), separarla de la suciedad y devolverla limpia al campo.

En superficies reducidas (Pádel, Golf), se utilizará el sistema de cepillado y sistema de aspiración apropiado para quitar fácilmente las hojas y los desechos originados por el uso de actividades. Para las grandes superficies, se limpiará con barredoras de césped mediante el procedimiento apropiado para este tipo de superficie.

- Cepillado

Las fibras del césped artificial debido al uso se van agachando y apelmazando. Para evitar esta situación perjudicial es recomendable cepillar las fibras para mantenerlas verticales. Esta operación, además está dedicada a redistribuir la carga que con el uso se va acumulando en unas zonas más que en otras. El cepillado se suele realizar con un cepillo especial para campos de Fútbol de césped artificial, que contiene unas cerdas que no dañan la fibra y que redistribuyen bien la carga

- Redistribución del relleno

Se procederá regularmente al cepillado de la superficie, para sacudir las fibras y que el relleno vuelva a su situación de origen. Se deberá realizar el cepillado sobre la superficie seca y en ambas direcciones para la nivelación del relleno.

- Agregado de relleno a la superficie

En primer lugar, el césped y el relleno deberán estar completamente secos, a continuación se deberá cepillar la zona en donde se necesite relleno, con el fin de que las fibras de césped vuelvan a su posición vertical. En segundo lugar, Se procederá regularmente a distribuir la cantidad de relleno necesario sobre la superficie para que se mantenga uniforme en su distribución. Se debe evitar excesivo cepillado para evitar que el relleno tienda a salirse.

- Eliminación de Manchas

En caso de vertido de productos que dejen manchas en la superficie, se actuará con rapidez, porque las manchas frescas resultan siempre más fáciles de eliminar que las secas o aquellas que ya han asentado. Se utilizarán limpiadores, que puedan ser aplicados sobre este tipo de superficies y ajustados al tipo de mancha observada. Evitando usar cloro, lejías o detergentes cáusticos en el pavimento ya que provocan decoloración.

- Drenaje y Retirada de Aguas

Si fuese necesario ayudar al drenaje de las superficies de juego, un rodillo de esponja puede ser utilizado. El sistema de drenaje, red de tuberías, arquetas y colectores, ha de ser revisado y limpiado con la frecuencia debida.

- Reparación de juntas
Verificar si existen desperfectos en el césped artificial. Si existe un desperfecto en alguna parte de las costuras, reparar en un plazo máximo de 24 horas.

2.2.2 Instalaciones con pavimentos de tierra.

Superficies de tierra batida. Las principales precauciones que se deben tomar para mantener las propiedades anteriormente comentadas para una pista de este tipo, son las siguientes:

- Pasar una esterilla o cepillo:
Esta operación se realiza con el fin de nivelar y regularizar la superficie de juego, evitando de este modo la formación de montículos y zonas donde se acumule la tierra disgregada o la formación también de zonas deprimidas.
- Riego
El riego de la superficie contribuye a la plasticidad de la capa superficial, lo que genera una mejora de la absorción de impactos, un aumento del deslizamiento y evita que el aire se lleve los finos del pavimento. Esta operación debe desempeñarse con moderación ya que solo se trata de humedecer la tierra, no de encharcarla.
- Descompactación de la superficie
Con el paso del tiempo, la superficie puede sufrir un proceso de compactación y perder sus propiedades deportivas produciendo además inconvenientes, como la falta de homogeneidad en la superficie por los distintos grados de compactación, las propias incomodidades en los deportistas por la excesiva dureza del terreno y problemas de formación de charcos y falta de drenaje. Para ello, se debe realizar una descompactación de la capa superficial del terreno, bien sea por medios mecánicos mediante rastrillos lastrados, bien mediante medios mecánicos como fresadoras especiales de rodillos motorizados con puntas cónicas, regulables en altura de actuación. Hay que tener cuidado con el proceso de descompactado, ya que una profundidad excesiva podría arañar la subbase granular y contaminar la superficie.
- Aporte de tierra batida
Será necesario aportar una cierta cantidad de tierra batida, en especial en las zonas más castigadas como el fondo de la pista. Posteriormente a esta operación se realizaran, al igual que en el descompactado, las operaciones de nivelación y compactación con rulo.
- Comprobación de líneas
Al ser elementos de distinto material que el pavimento, pueden sufrir interacciones inadecuadas entre ambos, como falta de nivelación o escalonamiento en las líneas o entre ambas superficies, rotura o desgaste de estas piezas. Para evitarlo cabe realizar una

comprobación de estas líneas y sustituirlas o repararlas lo antes posible para que no se produzcan daños mayores.

Fosos de salto de longitud

- Riego

Esta operación se realiza para obtener una mayor plasticidad de la arena y a su vez garantiza que el aumento de la cohesión entre granos que se produce por la tensión superficial del agua presente en la arena haga que la huella de la caída no se desmorone tan fácilmente como si estuviera seca, permitiendo al juez o al propio deportista ver con mayor facilidad cual ha sido el punto exacto de caída.

- Descompactación

Esta operación en este tipo de instalación debe practicarse en profundidad, ya que un descompactado superficial no ayudaría a mantener las propiedades que se le demandan a este pavimento. La descompactación se puede realizar mediante medios manuales, o bien mediante medios mecánicos, con un rotovalor profundizando lo máximo posible.

2.2.3 Instalaciones con pavimentos de césped natural.

- Riego

El aporte de agua que no se cubra con las precipitaciones deberá realizarse mediante el riego. El riego debe ser de forma homogénea, preferiblemente cuando las condiciones de evaporación por radiación solar y de viento no son extremas. Es necesario un riego abundante tras la fertilización para disolver en parte los gránulos y facilitar la absorción.

- Siega.

Comprende el corte limpio y sin desgarros. Deberá efectuarse con una máquina de eje horizontal o cuchillas helicoidales con rodillo y recogedor. Las cuchillas deberán estar perfectamente afiladas. El residuo de la siega ha de ser recogido nada más terminar, para evitar la aparición de enfermedades. En campos de deporte la siega media idónea será de alrededor de 5 cm.

- Recorte de orillas.

Consistente en la realización, siempre con medios mecánicos, del corte y perfilado de los bordes de las superficies encespadas delimitadas por los bordillos de su perímetro, caminos, praderas, parterres y alcorques, se recortarán con la misma frecuencia, y preferentemente, con una máquina desbrozadora equipada con un cortador de Nylon.

- Regeneración y aireación

Estas operaciones comprenderán fundamentalmente el aligerado del tapiz vegetal y de la capa de sustrato portadora, hasta una profundidad mínima de 15 cm. Con el fin de mejorar la permeabilidad del terreno, facilitando la penetración del agua, oxígeno y abonos que se aporten al mismo, y regenerar las praderas, estimulando el nuevo proceso de regeneración

y emisión de brotes que rejuvenezcan las plantas y eliminando los restos secos. Para ello deben de ser utilizados los medios mecánicos específicos al efecto, como son las máquinas de perforación con cilindros extractores de sustratos y escarificadoras de corte vertical. Una vez escarificado la pradera, se procederá al "Aireado" propiamente dicho. La pradera que nos ocupa, existente en la Universidad (Campo de Rugby de Orihuela Desamparados), necesita frecuentemente de esta operación, distinguiendo:

Aireación superficial. Para esta aireación se utilizará un apero con cuchillas verticales muy finas a una profundidad de tres o cuatro centímetros.

Aireación Profunda. Para realizar un aireado en profundidad se empleará un rulo de púas de diez cm aproximadamente de longitud, o en su defecto, una máquina tipo topo o sacabocados que haga agujeros de esta profundidad y un cm de diámetro, siendo como mínimo su frecuencia de aplicación una vez al año

- Resembrado y recebado.

Después de las operaciones de aireación profunda, y regeneración, se llevara a cabo el recebo. La distribución de la mezcla será homogénea por toda la superficie y procurando que no se produzcan montones sobre la pradera. La distribución se podrá realizar manualmente ó con máquina. Respecto a la resiembra, indicar que por el uso intensivo y pisoteo de las superficies de juego, necesitan la aplicación de este procedimiento para su conservación. Por todo ello se procederá a la resiembra con el rastrillado de la zona, eliminando las posibles piedras u objetos extraños que pudieran existir, después se extenderá la semilla, cubriéndola con una mezcla de mantillo orgánico fermentado y arena, intentando que la capa sea de aproximadamente 1 cm. de espesor. Las semillas a utilizar y dosis de siembra, será la que la Universidad acepte, previa entrega por parte del adjudicatario de tipo y dosis de la misma. También se podrá realizar la siembra con esqueje de las propias zonas a resembrar, si así se estima conveniente

- Fertilizado.

Típicamente se realizarán tres ciclos de abonados al año. Primavera: Marzo y Junio: aportación abono nitrogenado de acción rápida. Verano: Julio y Agosto: fertilización complementaria, con abonos mezclados de acción rápida y liberación lenta. Otoño: Octubre, abonado con abonos de liberación lenta.

- Tratamientos fitosanitarios.

Se llevarán a cabo siempre que las condiciones vegetativas del césped así lo requieran, y se tratarán cuantas veces sea necesario para mantener en perfecto estado vegetativo y ornamental las superficies encespadas. Así mismo se realizaran tratamientos preventivos con el objeto de prevenir enfermedades habituales y ataque de insectos como rosquillas, melolontha, etc. En la aplicación de los tratamientos se utilizaran medios, productos y procedimientos eficaces y no tóxicos para el hombre y animales, en definitiva que cumplan con el Medio Ambiente.

Se comunicara por escrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, la formula, método, y dosificación del producto a emplear en cada caso, pudiendo este rechazar el producto elegido e indicar el más idóneo. Se evitará la aplicación en días de fuerte viento, y se



señalaran convenientemente con el objeto de evitar posibles intoxicaciones a personas que las utilicen. El riego en las zonas tratadas se interrumpirá al menos dos días con el objeto de que sea más efectivo el tratamiento.

- Escarda química y manual. (eliminación de malas hierbas)

La escarda o eliminación de malas hierbas del césped natural o artificial de las zonas a mantener, puede hacer de manera manual o mediante el uso de herbicidas selectivos, para su prevención. Las intervenciones mínimas mediante herbicidas, serán en primavera y otoño.

2.2.4 Instalaciones con pavimentos de hormigón y resinas.

- Limpieza de la superficie

El acumulo de polvo y suciedad hay que ir eliminando periódicamente. Esta operación se puede realizar manualmente mediante cepillos anchos de púas (aconsejable en presencia de agua) o bien mecánicamente con fregadoras o compresores manuales de agua a presión. En los pavimentos de hormigón poroso esta operación se debe realizar cada cierto tiempo debido a que al no tener pendientes, no existe escorrentía y la lluvia no llega a eliminar la suciedad. Esta se va acumulando en las oquedades de la pista colmatando sus poros y limitando su capacidad drenante. Por ello se hace necesaria la limpieza para mantener sus propiedades.

- Reparación de pequeños agujeros

En este tipo de pavimentos es muy importante la reparación de pequeños agujeros, en particular en los de hormigón poroso y de resinas sintéticas. Esta operación también es de mantenimiento preventivo, ya que si se ataja previene un deterioro mucho mayor y evita posibles accidentes.

2.3 Relación de actividades y frecuencias.

Para que las actividades a desarrollar obtengan el rendimiento adecuado y se conviertan en una superficie ideal se requiere un mínimo de cuidado y mantenimiento regular.

Los requerimientos básicos de mantenimiento para maximizar su vida útil y funcionamiento, se resumen en las acciones que a continuación se detallan. El licitador deberá contemplar al menos las actividades propuestas, detallando las características de las acciones que propone y, en su caso, de la maquinaria a utilizar para ello.

2.3.1 Instalaciones con pavimentos de Césped Artificial



Campo de fútbol 11 y fútbol 7 de césped artificial.

Las labores de mantenimiento incluirán como mínimo:

- Riego de pista diaria o cuando se necesite por utilización (programable)
- Limpieza superficial semanal de la pista
- Cepillado mensual de la superficie
- Revisión y relleno de puntos de penalti quincenal
- Verificación de juntas y encolado anual
- Recebo y limpieza en profundidad anual
- Tratamiento de manchas antes de 24 horas
- Deshierbe químico anual
- Tensado de redes semanal
- Reparación de ruedas y engranajes de las porterías movibles por rotura

Pistas de pádel

Las labores de mantenimiento incluirán como mínimo por pista:

- Riego de pistas mensual
- Limpieza semanal de las pistas
- Cepillado mensual de la superficie
- Recebo de arena de sílice semestral
- Tratamiento fungicida para el control de musgos y algas semestral
- Descompactación semestral
- Limpieza de cristales mensual
- Revisión y engrase de puertas y cerraduras de entrada a las pistas mensual

Campo de golf de césped artificial

Las labores de mantenimiento incluirán como mínimo:

- Limpieza semanal
- Cepillado semestral de la superficie
- Recebo de tierra en los bunkers y superficie de juego con frecuencia anual (del mismo tipo que el existente)
- Desbrozado químico mensual
- Limpieza del cauce de la acequia que cruza el campo mensual.
- Revisión de arbolado existente en la zona incluida poda y recogida de restos de poda.
- Revisión y engrase de puertas y cerraduras de entrada a las pistas mensual

2.3.2 Instalaciones con pavimentos de tierra

Pistas de tenis de tierra batida.

Las labores de mantenimiento incluirán como mínimo por pista:

- Riego: tres veces diarias, según temperatura, humedad ambiental y soleamiento.
- Descompactación de la superficie de juego variable en función del uso
- Limpieza semanal de las pistas
- Reparación semanal de desperfectos en la superficie de juego
- Recebo de tierra batida mensual,
- Trillado y descompactación en profundidad anual



- Tensado de redes semanalmente o cuando se necesite para el desarrollo de la actividad
- Revisión y engrase de puertas y cerraduras de entrada a las pistas mensual
- Barrido de las zonas anexas a las pistas sobre todo en las zonas de entrada y salida de pistas semanal.

Pista de atletismo

Las labores de mantenimiento incluirán como mínimo:

- Limpieza semanal de las pistas
- Recebo de tierra en las zonas de salto de longitud y lanzamiento de peso, con frecuencia anual. (Utilizando la mezcla recomendada de arena y serrín, para este tipo de instalación)
- Rastrillado y removido de la tierra de las zonas de salto y lanzamiento de peso, semanal y tras su utilización.
- Revisión de los sistemas de medición y limpieza de las canalizaciones de conexión mensual

2.3.3 Instalaciones con pavimentos de césped natural

Campo de rugby de césped natural.

Las labores de mantenimiento incluirán como mínimo:

- Riego diario
- Eliminación de desechos semanal
- Siega con frecuencia quincenal de Abril-Octubre
- Siega con frecuencia mensual Noviembre-Marzo
- Aireación superficial mensual
- Aireación profunda, escarificado, recebo y resiembra: anual
- Fertilización semestral
- Tratamiento fitosanitario siempre que las condiciones vegetativas del césped así lo requieran
- Escarda química y manual semestral

2.3.4 Instalaciones con pavimentos de hormigón y resinas

Pistas de tenis superficie sintética.

Las labores de mantenimiento incluirán como mínimo por pista:

- Limpieza semanal de las pistas,
- Limpieza en profundidad realizando fregado y posteriormente lavado con maquina a presión tipo Karcher con frecuencia bimensual
- Pintado anual de líneas
- Tensado de redes semanalmente o las necesarias para el desarrollo de la actividad.

Pistas de deporte múltiple al aire libre (pistas de baloncesto-balonmano, futbol sala y pista de hockey)

Las labores de mantenimiento incluirán como mínimo por pista:

- Limpieza semanal de las pistas,
- Limpieza en profundidad realizando fregado y posteriormente lavado con maquina a presión

- tipo Karcher con frecuencia bimensual.
- Pintado anual de líneas
- Limpieza de imbornales mensual.
- Reparaciones agujeros siempre que se detecten
- Pintado anual de tableros de canastas y soportes de canastas y porterías

2.3.5 Otras instalaciones

Pista de BMX.

Las labores de mantenimiento incluirán como mínimo:

- Riego regular 3 veces/semana
- Riegos puntuales cuando haya alguna actuación o evento.
- Limpieza semanal de las pistas de papeles, bolsas de plástico, papeleras, etc
- Eliminación semanal de malas hierbas
- Actuaciones de adecuación de las pistas según necesidades (reposición de grava en cresta y marcado de líneas) 3 veces al año.

3. PERSONAL

3.1 Medios Humanos

Corresponde exclusivamente al adjudicatario la selección del personal necesario para la correcta ejecución del servicio. El personal reunirá las condiciones de aptitud y prácticas requeridas para la ejecución de los distintos trabajos a que sean asignados debiendo ser sustituidos los que no las tengan.

La empresa adjudicataria procurará la estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio. Así mismo, asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal encargado de la ejecución del servicio, la dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que el personal y/o maquinaria que emplee causara en las instalaciones a mantener, personas, bienes particulares o públicos, etc., para lo cual contratará la oportuna póliza de seguros que cubra estas eventualidades.

El adjudicatario se obliga al más exacto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes en materia social y laboral debiendo por tanto tener a todo el personal debidamente legalizado de acuerdo con las mismas.

3.2 Seguridad del personal.

La empresa dotará todo el personal a sus órdenes de todos los equipos de protección colectiva e individual que exigen las disposiciones vigentes, debiendo tomar las medidas necesarias para conseguir que dichos elementos sean utilizados por el personal, siendo la responsabilidad de los accidentes que pueda sufrir el personal únicamente de la empresa adjudicataria.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la correcta señalización de las tareas de mantenimiento.

4. MAQUINAS. MATERIALES. Y VEHICULOS

El contratista aportará los vehículos, maquinaria y utillaje necesario para poder realizar adecuadamente todas las funciones o labores previstas en el contrato.

Todos los productos de abono, insecticidas, productos fitosanitarios y semillas, así como el material de limpieza, u otro elemento auxiliar que se necesite para la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario, tanto en la adquisición como en la reposición de los mismos.

Todos los transportes que motiven los trabajos y suministros contratados en las labores de mantenimiento de las zonas, así como la movilidad necesaria para el personal de mantenimiento, son a cuenta y riesgo del contratista adjudicatario y se entienden comprendidos en los precios ofertados.

Los vehículos que utilice tendrán las condiciones requeridas para el fin a que se destinan, tanto en lo que respecta a la seguridad como a las conveniencias de estética urbana y condiciones sanitarias.

Todo el material, vehículos y maquinaria, se encontrara en perfecto estado de utilización y conservación, pudiéndose ser desechado cuando no reúna estas condiciones, debiendo el adjudicatario sustituirlo inmediatamente por otro adecuado, pudiéndose ser penalizado en el caso de eludir dicha responsabilidad.

Los materiales y productos a emplear no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo a la legislación vigente.

La maquinaria propiedad del contratista, deberá estar convenientemente identificada.

La maquinaria mínima de referencia viene detallada en el **Anexo III**, dejando a elección del Adjudicatario el tipo de máquina para el mantenimiento de las superficies a tratar.

5. MEDIOS FACILITADOS POR LA UNIVERSIDAD

La Universidad pondrá a disposición del adjudicatario el agua, energía eléctrica y en su caso alumbrado preciso para el desarrollo de su actividad, no permitiendo sin embargo el uso indebido o abuso de estos elementos.

En el mantenimiento y control de las instalaciones de riego se llevaran a cabo:

- a) Revisión semestral de las redes de riego existentes en las zonas a mantener.
- b) Mantenimiento en perfecto estado de uso.

En el uso de las instalaciones de riego, deberá cumplirse la normativa estatal y autonómica:

- RD 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- RD 830/2010 por el que se establecen la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con bioicida.
- Decreto 173/2000 de 5 de diciembre del Gobierno Valenciano por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias que deben reunir los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.
- Orden conjunta de 22 de febrero de 2001, de las Consellerias de Medioambiente y Sanidad, por la que se aprueba el protocolo de limpieza y desinfección de los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.

El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y ahorro de energía.

El adjudicatario vendrá obligado a disponer de un seguro de cobertura para suplir el posible deterioro o pérdidas de material que pudiera producirse por efecto de la acción del personal de la contrata.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Universidad Miguel Hernández designará un interlocutor autorizado para la relación con la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor autorizado, integrado en su propia plantilla, que deberá atender las siguientes funciones:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Universidad.
- b) Supervisar la distribución y el correcto desempeño de las tareas encomendadas, así como, en su caso, controlar la asistencia del personal de la empresa adjudicataria al puesto de trabajo.
- c) Informar a la Universidad acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, tanto de la organización de las tareas como en la composición del equipo de trabajo.

El adjudicatario se obligará a:

- a) En el plazo de 15 días tras la adjudicación del servicio a presentar un plan de actuación. El mencionado informe será revisado por la universidad y en su caso corregido hasta llegar a la aprobación final. Así mismo al inicio del servicio, el adjudicatario deberá presentar un inventario de instalaciones y material proporcionado por la universidad para la prestación del servicio, expresando la ubicación y estado de funcionamiento.

b) Independientemente del informe preliminar o general arriba indicado, la contrata presentará con quince días de antelación al vencimiento del mes natural, la memoria informe de actividades a realizar en el centro para el mes siguiente.

Una vez validado por el interlocutor de la Universidad este informe quedará constituido como plan de trabajo.

c) Una vez transcurrido el mes, la contrata entregará al Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte, informe memoria correspondiente al mes vencido, debidamente firmado por el responsable de la Universidad, y en donde, en su caso, se recogerían las incidencias producidas. La Universidad definirá, en su caso, un modelo estándar de comunicación de incidencias que se recogería en el expediente.

d) El contratista deberá facilitar así mismo los nombres de las personas que realizaran los trabajos, así como jornada de trabajo y nombre del sustituto en caso de ausencia. Cualquier modificación del personal deberá ser notificada al interlocutor y a la Unidad de Gestión Deportiva de la Universidad.

e) Durante el periodo de vigencia del contrato se someterá en lo referente a sus prestaciones a la UMH, al sistema de control de Calidad de la universidad y, específicamente, a las actividades de aseguramiento de la calidad de la UMH.

f) Al finalizar el contrato deberá facilitar a la universidad, el inventario de material, ubicación y estado.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

7.1. Duración del contrato

La duración del contrato será de 1 año, contado a partir de la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse de forma expresa anualmente hasta un máximo de 1 año más, siendo el plazo máximo de duración del contrato (prorrogas incluidas) de dos años.

El Adjudicatario adquirirá el compromiso de continuar el servicio de manera obligatoria, hasta que se haga cargo del servicio el nuevo adjudicatario, en caso de finalización del contrato o de no prorrogarse el mismo.

En caso de renovación, se actualizará el precio según lo que la ley determine.

7.2. Formato de la oferta

7.2.1 Memoria técnica

Se especifica en el ANEXO IV

7.2.2 Oferta económica

Se especifica en el ANEXO V

7.2.3 Mejoras

Se especifica en el ANEXO VI

7.3. Ampliaciones y disminuciones

Además de las zonas a conservar inicialmente, podrán ser objeto de modificación del contrato con el Adjudicatario en las condiciones del presente pliego aquellas otras que, aun no estando concluidas explícitamente en el Pliego, se incorporen a la formalización del contrato durante el periodo de vigencia del servicio. En todo caso, se observarán los condicionantes procedimientos legales y reglamentariamente establecidos a dichos efectos.

7.4. Otros impuestos.

Será por cuenta del adjudicatario aquellos impuestos, contribuciones, arbitrios, o gravámenes establecidos o se establezcan por el estado Comunidades autónomas, provincia o municipio, sobre el objeto del contrato.

7.5. Cobro.

El pago del servicio se realizará contra factura de presentación mensual junto con el informe citado en el punto 6 c), con factura 1/12 del total importe contratado.

8. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

A los efectos de seguridad y salud, y cumplimiento de la legislación vigente de prevención de riesgos laborales:

- La actividad de la Universidad es la docencia e investigación, por lo que la empresa adjudicataria deberá asumir las funciones de empresa principal a los efectos de coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos, en su sector de actividad con cualquier subcontratación que realizara, manteniendo la Universidad las funciones asignadas como empresa titular.
- El adjudicatario puesto que se desplazará por todos los campus, concurrirá, además de con el personal de la Universidad y sus usuarios (estudiantes), con investigadores de otras instituciones (públicas y / o privadas), con diversas contratadas de mantenimiento de instalaciones, limpieza,

seguridad, jardinería, mudanzas y transporte, valija y correo, que pueden ser diferentes según sea el Campus y edificios de prestación del servicio.

También están presentes en los distintos centros de trabajo otras empresas en virtud de concesiones administrativas (como reprografía, cafeterías,).

- El interlocutor designado por la Universidad para la ejecución del trabajo integrará en su gestión habitual la prevención de Riesgos laborales., El interlocutor de la Empresa adjudicataria para la realización de trabajo deberá integrar en su gestión también la actividad preventiva,
- La Universidad remitirá al contratista tras la firma del contrato información de Riesgos genérica de los riesgos producidos por la actividad Universitaria dado que pueden acceder a cualquier espacio de trabajo de la Universidad donde fuera necesaria su actuación, así como las precauciones y medidas de protección a realizar en el trabajo habitual, manual de autoprotección para emergencias así como mas información sobre el plan de emergencia de la Universidad.
- La empresa adjudicataria deberá facilitar al inicio de la prestación de servicio, lista con el personal permanente, y en su caso del personal con presencia ocasional, certificando la Formación en prevención de Riesgos laborales (tanto en la prevención de los riesgos propios de su actividad, como en los facilitados por la Universidad, en su caso protocolos generales de actuación, e ídem de límites y condicionantes si existieran en los lugares de trabajo de actuación).
- Cualquier modificación del personal deberá ser notificada previamente, o con urgencia cuando la primera opción no sea posible, al interlocutor designado por la Universidad, certificando su formación en R. L. como antes se ha indicado.
- Con plazo máximo de un mes tras la firma del contrato, certificará a la Universidad haber realizado la evaluación de Riesgos, y comunicará a la Universidad los Riesgos que por motivo de su actividad puede generar sobre el colectivo Universitario, medidas de protección que habilitará, también, y en su caso, informará de aquellas condiciones subestándar que condicionen el trabajo de su personal y que deban de ser modificadas por la Universidad como titular de las instalaciones.
- La Empresa adjudicataria investigara en el plazo mas breve posible cualquier incidente o accidente ocurrido a su personal, informando al/los interlocutor/es de la UMH, en particular si la incidencia tiene su origen en causas que la UMH deba mejorar. No obstante señalar que en cualquier investigación con esta relación de causalidad, debe estar presente el interlocutor de la UMH como mínimo en el reconocimiento del escenario
- Reuniones Periódicas: Se preverán reuniones de coordinación de actividades entre interlocutor operativos del Adjudicatario la E. A y el de la Universidad para el normal desarrollo del trabajo, donde podrán incluirse asuntos de prevención de riesgos laborales, participando en su caso a requerimiento de los interlocutores los Servicios de prevención respectivos de ambas empresas
- El Presidente del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad Miguel Hernández podrá citar a reuniones de coordinación de actividades en materia de Prevención de Riesgos laborales por Campus y sede, entre las empresas concurrentes en estos centros, con el objeto de considerar

propuestas de mejora de procedimientos, condiciones de trabajo, análisis de incidentes y accidentes ocurridos o tratamiento de medidas de emergencia.

9. PLAN DE EMERGENCIA DE LA UNIVERSIDAD.-

Tal como exige el Artículo 20 de la LPRL, la UMH dispone de un plan de emergencia, por lo que:

- a) Siguiendo los procedimientos de la UMH, la empresa adjudicataria del servicio, no solo debe conocer el Manual de Autoprotección, sino los contenidos establecidos en el Manual de Medidas de Emergencia, donde se definen los correspondientes procedimientos y planes, se determina la coordinación de las personas afectadas y de los medios de protección existentes y que quedan integrados en los Planes de Emergencia y Evacuación concretos, ya que el personal de esta contrata puede constituir parte del equipo de evacuación de cada edificio-instalación, a las órdenes del Jefe de Emergencia vigente en cada Campus.

Por lo cual a la empresa adjudicataria se le adjuntará, tras la firma del contrato y antes de iniciar el servicio, la documentación correspondiente del manual "Medidas de Emergencia", manual de "Medidas de Autoprotección" y breve resumen del plan de emergencia.

- b) Cualquier situación de emergencia que pudiera ser detectada ó activada, por el personal de la empresa adjudicataria, debe comunicarse al centro de comunicaciones teléfonos: 8665, 8949, de la red interna de la UMH ó bien directamente al CEGECA (Centro de gestión de Campus), al jefe de emergencia ó al jefe de Intervención del Campus y sede.



Vicerrectorado de Estudiantes y
Deportes

ANEXO I. Relación de instalaciones deportivas de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Campus de Elche.-

Campo de futbol 11 de césped artificial	1
Pistas de tenis superficie resina	4
Pistas de tenis de tierra batida	4
Pistas de pádel de césped artificial	5
Pista de baloncesto superficie dura	1
Pistas de futbol sala/balonmano superficie dura	2
Pista de hockey patines	1
Pista de Atletismo	1
Campo de golf de césped artificial	1
Pista BMX	1

Campus de Orihuela Desamparados.-

Pistas de Pádel	1
Pistas polideportivas de superficie dura (1 pista de futbol sala y dos pistas de baloncesto transversales)	1
Campo de Rugby de césped natural	1



ANEXO II. Planos de Situación

ANEXO III. Relación de maquinaria

UDS	MAQUINARIA	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN
1	Carretilla de fumigación Gaysa M-50	Capacidad: 100 L Motor: 5,5 CV Bomba: IMOVILLI	
1	Sopladoras silenciosas Stihl	Cilindrada: 64,8 cm ³ Potencia: 3,9 CV Peso: 9,5 Kg	
1	Desbrozadora de hilo Stihl FS 360	Motor 4-tiempos Potencia 1,6/2,2 KW/CV Herramienta de corte AutoCut	
1	Plataforma de siega	Potencia: 23 CV Radio giro 0 At: 132 cm	
1	Cepillo HS600	Motor: 5,5 CV Velocidad de trabajo: 2-5 Km/h Anchura trabajo: 60-70 cm	
1	Recebadora manual	Capacidad: 80 Lts	
1	Máquina de mantenimiento de pistas de tierra batida	Potencia: 6,5 CV Profundidad: 1 - 30 mm Ancho de trabajo: 50 cm	

ANEXO IV. Contenido de la proposición técnica

La documentación técnica a aportar estará sujeta a las obligaciones recogidas en este apartado

La documentación de la memoria técnica deberá presentarse en papel y en formato digital

Se especificarán los siguientes apartados para una puntuación máxima de 30 puntos.

	Puntuación máxima
<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico inicial y primera aproximación a la planificación del servicio Se presentará un diagnóstico preciso de la situación actual de cada una de las zonas objeto del contrato, indicando, en su caso, las acciones propuestas para su optimización. 	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo y frecuencia de las tareas a realizar Se presentará un plan de trabajo, indicando las frecuencias de las tareas, su distribución en las instalaciones y la planificación horaria del personal. Se valorará la organización y conocimiento de la realidad de las zonas a mantener y la asignación de los medios humanos y materiales necesarios para realizar todas las labores descritas en el punto 2 del presente pliego. 	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Descripción detallada de los procedimientos a seguir en las tareas especificadas Deberá presentarse un detalle lo más fielmente posible de los trabajos específicos que se tengan que realizar, atendiendo a los tipos de pavimento de las zonas deportivas a mantener y a las características de los equipamientos. 	7.5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Descripción y adecuación de la maquinaria para cada uno de los trabajos a desarrollar Se detallará la apreciación la maquinaria óptima para cada una de las labores a desarrollar describiendo características y su empleo, atendiendo al tipo de pavimento y el equipamiento de las zonas deportivas a mantener 	2.5 puntos

Aquellos licitantes cuya oferta no supere una puntuación de 15 puntos en este apartado podrán ser considerados no aptos y excluidos del proceso de licitación

ANEXO V. Contenido de la proposición económica

Se otorgaran 50 puntos a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional al precio de licitación. La oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$C = 50 \times (O_{min} / O_i)$$

O_i = Oferta de la empresa considerada

O_{min} = Oferta más baja de las presentadas

Baja temeraria

Se considerará como desproporcionada o temeraria, la oferta que sea menor que la media del resto de ofertas menos tres veces la desviación típica de dicha media, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados, y la audiencia del adjudicatario, como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

ANEXO VI. Mejoras

Mejoras ofertadas hasta un máximo de 20 puntos.

El licitante podrá presentar como mejoras:

	Puntuación máxima
<ul style="list-style-type: none"> - Tareas periódicas de mantenimiento suplementarias. <p>Se valorará la aportación de otras tareas de mantenimiento no contempladas en el presente pliego técnico y que redunden en un mejor mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas.</p>	6 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de tareas con mayor frecuencia a las exigidas como mínimos <p>Se valorará la frecuencia superior en las tareas de mantenimiento especificadas en el pliego técnico que redunden en un mejor mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas.</p>	4 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Realización de pequeñas obras o reparaciones <p>Se valorarán las acciones de adecuación mediante pequeñas obras o reparaciones, no incluidas originalmente en el pliego técnico, para la adecuación y mejoras en las instalaciones deportivas.</p>	4 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Reposición de material y equipamiento deportivo de desgaste <p>Se valorará la propuesta de reposición de materiales y/o equipamiento de desgaste habitual por su uso (por ejemplo, redes de pádel o tenis, redes parabalones de fútbol, etc) con indicación del material y la frecuencia de reposición.</p>	3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Desbrozado de zonas anexas a las instalaciones. <p>Se valorará la presentación de un plan de desbroce de las zonas anexas a las instalaciones deportivas, sobre todo en la zona de pistas polideportivas y pádel anexas a la Piscina de la universidad.</p>	1 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales extra aportados para el mantenimiento <p>Se valorará la aportación de material añadido al mencionado como mínimos en el presente pliego.</p>	1 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Colocación de medios de recogida de residuos y otro mobiliario urbano o técnico. <p>Se valorará la colocación de medios de recogida de residuos (papeleras, contenedores...) y otro mobiliario urbano o técnico que redunde en un mejor mantenimiento y limpieza de la instalación.</p>	1 puntos

